

SANTIAGO, 13 SEP 2010

13 SEP 2010
ORDEN GENERAL N° 2281-1

V I S T O S:

a) La Orden General N° 1.598, de 04.JUL.998, que modifica el Reglamento de Normas de Procedimiento, sobre viáticos en la Policía de Investigaciones de Chile.

b) La Resolución N° 1.600, de 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República de Chile, que fija normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón" y modifica su símil N° 520, de 15.NOV.996, sobre la misma materia.

c) La necesidad de regularizar la reglamentación institucional conforme a las normas impartidas por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República.

d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

O R D E N O:

1°.- MODIFÍCASE el Reglamento de Normas de Procedimiento en la siguiente forma:

a) SUSTITÚYASE en el artículo 20°, del Título X, Capítulo V, inciso segundo, parte final, después de "Reglamento de Viáticos para comisiones de servicio en territorio nacional", por la siguiente expresión:

"y finalmente se señalará la Resolución N° 1.600, de 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

b) SUSTITÚYASE la letra c) de los VISTOS, del modelo de Resolución de Viático señalado en el Título X, Capítulo V por el siguiente:

"La Resolución N° 1.600, de 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

c) AGRÉGASE al modelo de Resolución de Viático, señalado en el Título X, Capítulo V, del Reglamento precitado los siguientes encabezados a continuación del membrete y sobre la expresión "Resolución Exenta N°", según sea el caso que corresponda:

“DESIGNA COMISIÓN DE SERVICIO”, “AMPLÍA COMISIÓN DE SERVICIO” o “RECONOCE COMISIÓN DE SERVICIO”.

2º.- Además, las sustituciones aludidas, deben entenderse aplicable a todos aquellos documentos en que se haga referencia a la Resolución N° 520, de 15.NOV.996, de la Contraloría General de la República de Chile.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.



MARCOS VÁSQUEZ MEZA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

RLD/MGV/vfm

Distribución:

- Subdirecciones (1)
- Inegral (1)
- Jefaturas (1)
- Repoles/ UU.DD. (1)
- B.O./O.D. (1)
- Archivo (1)/